



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **748**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 12.326, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza de referencia se aprobó el Convenio Constitutivo del "Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe" (E.C.A.M.), según las pautas establecidas en el artículo 5° de la Ley N° 13.532.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley N° 13.532, la presidencia del Consejo de Gobierno y del Directorio del ente recae en el Intendente de Santa Fe, por ser la ciudad cabecera.

Que en el artículo 18° del Estatuto, se previó que el ECAM cuente "(...) con una Secretaría Ejecutiva de carácter permanente, que funcionará bajo la órbita del Directorio, y tendrá a su cargo las tareas administrativas del Ente (...)", correspondiendo su designación al Directorio (art. 16°, inc. 1).

Que, en fecha 19 de diciembre del año en curso, se reunió el Directorio del ente y resolvió designar al Sr. Cristian Fernando HOFFMANN como Secretario Ejecutivo.

Que, en los términos del artículo 19° del Estatuto del ECAM, el cargo de Secretario Ejecutivo es rentado.

Que se estima oportuno absorber desde este Municipio el pago de la retribución del Secretario Ejecutivo del Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe, cuyo sueldo será equivalente al establecido para los titulares de las secretarías de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, los pagos que realice la Municipalidad de Santa Fe al Sr. HOFFMANN, se tomarán a cuenta de los aportes comprometidos para el financiamiento del Ente de Coordinación Área Metropolitana Santa Fe.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la Secretaría de Haciendas y Finanzas, a través de la Dirección de Personal, a liquidar y abonar mensualmente a Cristian Fernando HOFFMANN, D.N.I. 23.160.412, clase 1973, a partir de su designación como Secretario Ejecutivo del Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe en fecha 19.12.2023, un sueldo equivalente al establecido en el



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

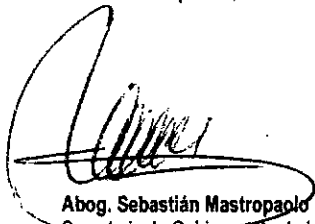
2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

## **RESOLUCIÓN N° 748**

artículo 1° del Decreto D.M.M. 00515/2023, conforme lo indicando en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Los emolumentos abonados por la Municipalidad de Santa Fe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, se deberán tomar a cuenta de los aportes que se encuentra obligada a realizar en los términos del artículo 20° de la Ley 13.532.

Art. 3°.- Por conducto de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana, comunicar la presente al Directorio del Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe. Cumplido, archívese.

  
**Abog. Sebastián Mastropalo**  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana



  
**Dr. Juan Pablo Poletti**  
Intendente

**ES COPIA**

  
**MARINA VIRGINIA MENDEZ**  
Encargada Sección Despacho  
Departamento Legislación  
Subrogante